



Universidad de Burgos

Protocolo para el profesor solicitante

II Convocatoria 2009/2010

PROGRAMA
DOCENTIA

Elaborado por: Unidad de Calidad



Control de cambios			
Versión	Fecha	Descripción	Realizado por
1.0	13-10-2009	Versión para la II Convocatoria.	Unidad de Calidad

Índice

	Página
1. Presentación de solicitudes	2
2. Elaboración de las "Implicaciones en la calidad docente"	2
3. Validación de datos	3
4. Elaboración de las "Reflexiones sobre la práctica docente"	3
5. Estado de la evaluación	3
6. Recepción del informe confidencial de evaluación.....	4
7. Solicitud de revisión	4
8. Informe final de evaluación.....	5
9. Difusión de resultados.....	5
11. Consultas, dudas o más información	5
11. Cronograma	6



El Protocolo para el profesor es una herramienta diseñada para ayudar y facilitar los pasos que debe seguir el solicitante para que la Universidad de Burgos proceda a realizar su evaluación de la actividad docente.

1. Presentación de solicitudes

El Vicerrectorado de Profesorado ha publicado con fecha 13 de Noviembre de 2008 la convocatoria para la evaluación de la actividad docente del profesorado (http://www.ubu.es/ubu/cm/profesores/tkContent?pgseed=1255453669804&idContent=126154&locale=es_ES&textOnly=false).

El profesor podrá solicitar su evaluación a través de UBUnet en la aplicación UBUDocentia, y además deberá presentar la instancia de solicitud en soporte papel antes de las 14:00 horas del día 24 de Octubre de 2009 a través del Registro General de la UBU, de los registros auxiliares de los Centros o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Elaboración de las "Implicaciones en la calidad docente"

El profesor deberá actualizar su currículum en la aplicación Universitas XXI Investigación, para que en la aplicación informática UBUDocentia se reflejen automáticamente las "Implicaciones en la calidad docente".

Los datos a introducir en Universitas XXI Investigación, que se vinculan automáticamente a UBUDocentia, se recogen en el manual Docentia-Universitas XXI Investigación. El plazo para ello es del 14 de Octubre de 2008 al **12 de Enero de 2010**.

En la aplicación UBUDocentia, el profesor deberá comprobar sus implicaciones en la calidad docente antes del **12 de Enero de 2010**. Si existe algún error o dato incorrecto, puede enviar su incidencia al siguiente email ubu-docentia@ubu.es.



3. Comprobación de datos

En la aplicación UBUDocentia el profesor podrá visualizar los siguientes datos sobre la docencia desarrollada durante el periodo de evaluación:

- S.O.A
- Resultados académicos
- Resultados de encuestas de evaluación docente

El profesor deberá comprobar dicha información, y dispondrá de plazo (antes del 12/01/2010) para presentar reclamación justificada y acreditada, en el caso de no conformidad con los datos, deberá enviar la reclamación al email ubudocentia@ubu.es. A la vista de la reclamación, se procederá a revisar y a reenviar, en su caso, la nueva documentación, antes del **29 de Enero de 2010**.

4. Elaboración de las "Reflexiones sobre la práctica docente"

En la aplicación UBUDocentia el profesor podrá introducir sus reflexiones sobre la práctica docente, y su plan de mejora, para ello dispondrá hasta el día **12 de Enero de 2010**.

5. Estado de la evaluación

El profesor podrá consultar en la aplicación UBUDocentia el expediente de su evaluación, en el que consta la fecha de solicitud de la evaluación, la fecha de comprobación de los datos, si existe o no reclamación de no conformidad de los datos, la resolución de la reclamación, fecha de presentación de las implicaciones y reflexiones, la fecha en la que el departamento y el centro han emitido su informes, la fecha en la que la Unidad de Calidad ha elaborado el informe técnico, los miembros de la Comisión de Evaluación de la Actividad Docente, la fecha del informe de evaluación, la fecha de notificación de evaluación al interesado...



6. Recepción del informe confidencial de evaluación

La evaluación de la actividad docente del profesorado será realizada por la Comisión de Evaluación de la Actividad Docente de la Universidad de Burgos, integrada por representantes de la institución académica y miembros externos a la misma. Los miembros de esta Comisión pueden consultarse en http://www.ubu.es/ubu/cm/profesores/tkContent?pgseed=1255453669781&idContent=125130&locale=es_ES&textOnly=false .

Antes del **12 de Abril de 2010**, esta Comisión emitirá un informe confidencial de resultados que será notificado a cada interesado del **12 de Abril de 2010 al 22 de Abril de 2010**, en el Centro con firma de recepción. Este informe confidencial de resultados se realizará siguiendo el modelo establecido en el Anexo 5 del Manual de Evaluación de la Actividad Docente. El profesor recibirá un email para comunicarle que su informe confidencial de evaluación está disponible en UBUDocentia, y además recibirá dicho informe en soporte papel en su Centro.

7. Solicitud de revisión

En caso de que el profesor no esté conforme con los resultados de la evaluación, podrá dirigir al presidente de la comisión las alegaciones que estimen oportunas para su valoración por la Comisión, antes de **7 de Mayo de 2010**. La solicitud de revisión deberá presentarse a través del Registro General de la UBU, de los registros auxiliares de los Centros o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



8. Informe final de evaluación

Revisadas las alegaciones, la Comisión resolverá y emitirá informe final de evaluación, antes del **21 de Mayo de 2010**. El resultado, cumplimentado según el Anexo 6 del Manual de Evaluación de la Actividad Docente, será comunicado al propio profesor, al vicerrectorado competente en materia de profesorado, al vicerrectorado competente de calidad y acreditación y al Servicio de Recursos Humanos para su incorporación al expediente del profesor. Contra las resoluciones de la Comisión el profesor podrá presentar Recurso Potestativo de Reposición ante el Rector en el plazo de un mes, antes del 31/08/2009.

El profesor podrá consultar el informe final de evaluación a través de la aplicación UBUDocentia.

9. Difusión de resultados

Transcurrido el plazo para presentar recursos, la lista de profesores evaluados favorablemente por la Comisión de Evaluación de la Actividad Docente será publicada en UBUnet o en la intranet de los centros, antes del **31 de Julio de 2010**.

De igual manera se publicará en UBUnet o en la intranet de los centros el "Informe general" que contendrá los aspectos reflejados en el apartado 5.4 del Manual de Evaluación de la Actividad Docente en relación con los resultados estadísticos del proceso de evaluación, los condicionantes de los resultados y las recomendaciones y propuestas de mejora realizadas por la Comisión para el incremento general de la calidad de la docencia en la UBU. En el Informe general se harán constar, igualmente, las deficiencias detectadas y las actuaciones para mejorar y perfeccionar el Manual y el proceso de evaluación.

11. Consultas, dudas o más información

Para más información o realizar cualquier consulta o duda sobre el proceso de evaluación de la actividad docente, el profesor puede enviar un email a:

ubu-docentia@ubu.es

Protocolo para el profesor solicitante	5	V. 1.0 - 13/10/2009
--	---	---------------------

**11. Cronograma**

Actividad	Responsable	Fechas
Publicación convocatoria	Vicerrectorado de Profesorado	13-10-2009
Solicitud de evaluación	Profesor	14-10-2009 al 24-10-2009
Comprobación SOA, encuestas y resultados académicos de asignatura. Incidencia en caso de disconformidad. Introducción de implicaciones, reflexiones y plan de mejora.	Profesor	Cierre de plazo 12-01-2010
Renuncias	Profesor	Cierre de plazo 12-01-2010
Resolución de incidencias	Unidad de Calidad	29-01-2010
Informe del Departamento	Director de Departamento	01-02-2010 al 26-02-2010
Informe del Centro	Decano/ Director del Centro	01-02-2010 al 26-02-2010
Informe de la Unidad de Calidad	Unidad de Calidad	Cierre de plazo 26-02-2010
Informe de confidencial de evaluación	Comisión de evaluación de la actividad docente	01-03-2010 al 31-03-2010
Acuse de recibo del informe confidencial	Centros	12-04-2010 al 22-04-2010
Solicitud de revisión	Profesor	26-04-2010 al 07-05-2010
Resolución de la comisión	Comisión de evaluación de la actividad docente	10-05-2010 al 21-05-2010
Recurso de reposición	Profesor	22-05-2010 al 24-06-2010
Difusión de resultados: Lista de profesores evaluados positivamente Informe general	Comisión de evaluación de la actividad docente	Antes del 31-07-2010